



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 116 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 23 MAR 2023

VISTO:

El Informe N° 0081-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 20 de marzo de 2023; Informe N° 813-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP, de fecha 16 de marzo de 2023; e Informe N° 043-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP-OEC, de fecha 16 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 008-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2023**;

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el TUO) para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año, los cuales deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional y con el numeral 15.2 de la norma citada, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones del bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: *"Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones:*

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)**";

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que **el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**; asimismo el numeral 7.6.2 de la citada Directiva precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, con Informe N° 0081-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 20 de marzo de 2023, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas – PAC 2023–Sede Central, debiéndose **INCLUIR el procedimiento de selección conforme a lo indicado en su informe emitido**; en consecuencia, debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno del Director de la Oficina Regional de





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 116 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Administración; Gerente Regional de Infraestructura; Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas – Sede Regional – Ejecución Presupuestal 2023; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR REFERENCIAL Y/O VALOR ESTIMADO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
	ÚNICO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO: "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA" CON CÓDIGO SNIP N° 2993, CUI 2090141 (SALDO DE OBRA).	Adjudicación Simplificada	Servicio	S/ 104,188.00	Recursos Determinados	Marzo

ARTICULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, SEACE, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
ING. LEONCIO TEMOCHE CASTRO
GERENTE GENERAL REGIONAL

